

P1709

AUMENTO DE CAPITAL Y

00000002



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

FORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA PREDIAL GOTSA S.A.-

CUANTIA: s/ 1'500.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los treinta días del mes

de Diciembre de mil no-

vecientos ochenta y

siete, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Can-

tón, comparece: la señora PRISCILLA ILLINGWORTH DE ORTEGA, de

estado civil casada, de profesión Ejecutiva, a nombre y en

su calidad de PRESIDENTE en subrogación del Gerente de la

Compañía PREDIAL GOTSA S.A., calidad que acredita con la respec-

tiva copia del nombramiento que me presenta conjuntamente con

la Copia del Acta Certificada de Junta General Universal de

Accionistas, para ser copiadas finalmente, en la matriz; la

compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad, con la capacidad civil

y necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien de

conocerla personalmente doy fé; bien instruída en el objeto y

resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS, a la que procede como ya queda indicado para

su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que

son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorpo-

rar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a

su cargo, una en virtud de la cual conste el Aumento de

1 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
2 PREDIAL GOTSA S.A. que se celebra al tenor de las
3 declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece
4 al otorgamiento de la presente escritura la señora
5 Priscilla Illingworth de Ortega, a nombre y en representación
6 en su calidad de Presidente en surogación del Gerente de la
7 Compañía PREDIAL GOTSA S.A., conforme lo acredita con la
8 copia aceptada y debidamente inscrita de su nombramiento q
9 ue acompaña y debidamente autorizada por la Junta General
10 Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte
11 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-
12 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía PREDIAL GOTSA S.A.
13 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la
14 Notaria Décima Tercera Doctora Norma Plaza de García, el
15 treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos, ins-
16 crita en el Registro Mercantil del Cantón el quince de
17 Octubre de mil novecientos ochenta y dos, con un capital
18 social de Quinientos mil sucres dividido en quinientas ac-
19 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; B)
20 La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
21 celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y
22 siete, resolvió por unanimidad de votos autorizar el au-
23 mento del capital social de la Compañía en la suma de un mi-
24 llón quinientos mil sucres (s/ ~~1~~500.000,00) y la Reforma
25 del Estatuto Social. El aumento de capital es suscrito por
26 todos los accionistas, quienes son de nacionalidad ecuato-
27 riana, ejerciendo su derecho de preferencia y atribución en
28 relación con el número de acciones que tienen en el capital



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

2

1 social de la Compañía; C) El Aumento de Capital ha sido
2 pagado parte en ~~numerario~~ y parte mediante la capitalización
3 de parte del superavit por revalorización de activos fijos de
4 acuerdo a lo resuelto en la Junta General antes referida; y D)
5 Autorizar al Presidente de la Compañía para que realice
6 todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del
7 Aumento de capital y reforma del Estatuto Social. TERCERO.-
8 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora
9 Priscila Illingworth de Ortega, a nombre y en representa-
10 ción, en su calidad de Presidente en subrogación del Gerente
11 de la Compañía PREDIAL GOTSA S.A., y debidamente autorizada
12 por la Junta General Universal Extraordinaria de
13 accionistas celebrada el veinte de Noviembre de mil
14 novecientos ochenta y siete, declara: A) Elevado el capital
15 social de la Compañía PREDIAL GOTSA S.A., en la suma de Un
16 millón quinientos mil sucres (s/ 1'500.000,00) de manera que
17 en lo sucesivo el capital social sea de dos millones de
18 sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y
19 nominativas de un mil sucres cada una. B) Que emite mil
20 quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
21 mil sucres numeradas del quinientos uno a dos mil inclusive;
22 C) Que el aumento de capital es suscrito por todos los
23 accionistas de la Compañía, quienes son de nacionalidad
24 ecuatoriana ejerciendo su derecho de preferencia y
25 atribución en relación al número de acciones que tienen en el
26 capital social de la Compañía; D) Que el Aumento de
27 Capital ha sido pagado en el veinticinco por ciento de su
28 valor, parte en numerario y parte mediante la capitalización

00000003

1 de parte del superávit revalorización de activos fijos por los
2 accionistas en los términos y condiciones constantes en el Acta
3 de la Junta General de Accionistas de veinte de Noviembre de
4 mil novecientos ochenta y siete; E) Que en consecuencia de lo
5 anterior queda reformado el Artículo Quinto que en lo
6 sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El Capital de
7 la Compañía es de dos millones de sucres representado por
8 dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
9 sucres cada una. Cada acción liberada da derecho a un
10 voto en la Junta General, a participar en las utilidades de
11 la Compañía en proporción a su valor pagado y a los demás
12 derechos que le confiere la Ley a los accionistas".-
13 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
14 para la validez y eficacia de este instrumento y copie como
15 documentos habilitantes, la copia certificada del acta de
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
17 PREDIAL GOTSA S.A. en la que se autoriza al Aumento de
18 Capital y Reforma del Estatuto Social.- Atentamente, Abogada
19 ALEXANDRA FIERRO TAMARIT.- Registro número Tres mil
20 setecientos diez.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO.-
21 PREDIAL GOTSA S.A.- Guayaquil, Octubre diecinueve de mil
22 novecientos ochenta y dos.- Señor Doña: Priscilla Illingworth
23 de Ortega.- Ciudad.- De mis consideraciones: Mediante la
24 presente, me es grato poner en su conocimiento que la Junta
25 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
26 PREDIAL GOTSA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de
27 designarla PRESIDENTE de la Compañía por el plazo de cinco
28 años. De conformidad con el artículo vigésimo primera del



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Estatuto de la Compañía constante en la Escritura 00000004
2 Pública de constitución autorizada por la Notaria
3 Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de
4 García, el treinta de Julio de mil novecientos
5 ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil
6 de Guayaquil de fojas treinta y cinco mil
7 setecientos dieciocho a treinta y cinco mil
8 setecientos sesenta, el quince de Octubre del mismo
9 año, usted ejercherà la representación legal,
10 judicial y extrajudicial de la Compañía, solamente en
11 caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente.
12 Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño
13 de sus funciones, me suscribo de usted.- Muy
14 atentamente, (firmado) ABOGADO JAIME ORTEGA
15 TRUJILLO.- Presidente Ad-hoc de la Junta.- Acepto el
16 cargo. Fecha ut - supra.- (firmado) Priscilla
17 Illingworth de Ortega.- Queda inscrito este
18 Nombramiento de fojas treinta y seis mil novecientos
19 setenta y nueve a treinta y seis mil novecientos
20 ochenta, número ocho mil sesenta y ocho del Registro
21 Mercantil y anotado bajo el número veinte mil
22 doscientos treinta y cuatro del Repertorio.- Quedan
23 archivados los certificados de Registro y Defensa
24 Nacional.- Guayaquil, Octubre veinte y seis de mil
25 novecientos ochenta y dos.- El Registrador
26 Mercantil.- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar
27 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
28 Guayaquil.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL

1 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PREDIAL

2 GOTSA S.A." CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE

3 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de

4 Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre

5 de mil novecientos ochenta y siete, a las quince

6 horas en el local social ubicado en las calles

7 General Córdova ochocientos once y Víctor Manuel

8 Rendón se reúnen los siguientes accionistas:

9 Abogado Gustavo Ortega Trujillo, propietario de

10 cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y

11 nominativas de un mil sucres cada una, quien

12 además interviene en su calidad de representante

13 legal y padre de los menores Gustavo, Priscilla y

14 Roberto Ortega Illingworth, propietarios de Una

15 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres,

16 cada uno de ellos; y el Abogado Jaime Ortega

17 Trujillo, propietario de una acción ordinaria y

18 nominativa de un mil sucres; acciones y

19 accionistas representan la totalidad del capital

20 social de la Compañía PREDIAL GOTSA S.A.. Preside

21 la sesión la señora Priscilla Illingworth de

22 Ortega, Presidente titular de la Compañía y actúa

23 como Secretario ad-hoc el Abogado Gustavo Ortega

24 Trujillo, éste último con mira al libro de

25 acciones y accionistas deja constancia que se

26 encuentra representado todo el capital social de

27 la Compañía y que los accionistas unánimemente

28 resuelven constituirse en la Junta General



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Universal Extraordinaria de Accionistas
prescindiendo del requisito previo que es la
convocatoria de conformidad con lo dispuesto en
el artículo doscientos ochenta de la Ley de
Compañías para conocer y resolver los siguientes
puntos: PRIMERO: Designar a los administradores de
la Compañía; SEGUNDO: Conocer y resolver la
posibilidad de vender los locales de propiedad
de la Compañía ubicados en el edificio GOTSA;
TERCERO: Aumentar el capital social de la Compañía
y consecuentemente reformar el estatuto social de
la misma. Luego de las respectivas deliberaciones
la Junta General por unanimidad resuelve lo
siguiente: PRIMERA.- Reelegir a la señora
Priscilla Illingworth de Ortega, como Presidente de
la Compañía y elegir al Abogado Gustavo Ortega
Trujillo, Gerente de la misma, ambos por el
plazo de cinco años.- SEGUNDO.- Autorizar al
Representante legal de la Compañía para que con
amplias facultades venda los locales de
propiedad de PREDIAL GOTSA S.A., sujetos al
Régimen de Propiedad Horizontal del edificio
denominado GOTSA ubicado en las calles Córdova
y Luis Urdaneta, TERCERO.- Aumentar el capital
social de la Compañía en la suma de un millón
quinientos mil sucres (s/- 1'500.000,00), de manera
que en lo sucesivo el capital social de la
Compañía sea de dos millones de sucres

(s/ 2'000.000,00) dividido en dos mil acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

una.- CUARTO.- Los accionistas de la Compañía

se acogen a su derecho de preferencia y de

atribución para suscribir en el aumento de

capital en proporción al número de acciones que

poseen en el capital social de la Compañía, de la

siguiente manera: El Abogado Gustavo Ortega

Trujillo, suscribe mil cuatrocientos ochenta y ocho

acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres, y las paga en su veinticinco por ciento de

su valor, ésto es la suma de Trescientos setenta

y dos mil sucres de la siguiente manera: en

numerario Ochenta y cuatro mil trescientos veinte

sucres y la suma de Doscientos ochenta y siete mil

seiscientos ochenta sucres mediante la

capitalización de parte del superávit por

revalorización de activos fijos; Priscilla

Ortega Illingworth, suscribe tres acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

una, y las paga en el veinticinco por ciento de

su valor, esto es la suma de Setecientos cincuenta

sucres de la siguiente manera: en numerario la

cantidad de Ciento setenta sucres y la cantidad de

Quinientos ochenta sucres mediante la

Capitalización de parte del Superávit por

revalorización de activos fijos; Gustavo Ortega

Illingworth suscribe tres acciones ordinarias y

1 nominativas de un mil sucres cada una, y ~~0000000006~~
2 paga en el veinticinco por ciento de su valor,
3 esto es la suma de Setecientos cincuenta sucres, de
4 la siguiente manera: en numerario la cantidad de
5 Ciento setenta sucres y la cantidad de quinientos
6 ochenta sucres mediante la capitalización de parte
7 del superávit por revalorización de activo fijos;
8 ~~Roberto Ortega Illingworth,~~ suscribe tres
9 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
10 cada una, y la paga en el veinticinco por ciento
11 de su valor, esto es la suma de setecientos
12 cincuenta sucres de la siguiente manera: en
13 numerario la cantidad de Ciento setenta sucres y la
14 cantidad de Quinientos ochenta sucres mediante
15 mediante la capitalización de parte del superávit
16 por revalorización de activos fijos; y el Abogado
17 ~~Jaime Ortega Trujillo,~~ suscribe tres acciones
18 ~~ordinarias y nominativas de un mil sucres cada~~
19 ~~una, y las paga en el veinticinco por ciento de~~
20 ~~su valor, esto es la suma de Setecientos~~
21 ~~cincuenta sucres, de la siguiente manera: en~~
22 ~~numerario la cantidad de Ciento setenta sucres~~
23 ~~y la cantidad de Quinientos ochenta sucres,~~
24 ~~mediante la capitalización de parte del~~
25 ~~superávit por revalorización de activos fijos. El~~
26 ~~pago de los accionistas ascienden a trecientos~~
27 ~~setenta y cinco mil sucres (s/ 375.000,00), de~~
28 ~~los cuales ~~doscientos noventa mil~~ sucres~~ - -

(s/ 290.000,00) corresponden a la revalorización

de activos fijos; y ochenta y cinco mil sucres

(s/ 85.000,00) corresponden en numerario.-

Q U I N T O.- El saldo se pagará en el plazo de

dos años en numerario a partir de la

inscripción de la correspondiente escritura

pública.- SEXTO.- Que como consecuencia de lo

anterior queda reformado el artículo quinto del

estatuto social, que en lo sucesivo dirá: ARTICULO

QUINTO.- DEL CAPITAL.- "El capital de la compañía

es de dos millones de sucres (s/ 2'000.000,00),

representado por dos mil acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una. Cada

acción liberada da derecho a un voto en la Junta

General, a participar en las utilidades de la

Compañía en proporción a su valor pagado y a los

demás derechos que confiere la Ley a los

accionistas".- SEPTIMO.- Se autoriza al

Representante Legal para que realice los trámites

pertinentes para la legalización de

nombramientos, venta de locales y del aumento de

capital. No habiendo otro punto por tratar se

suspende momentáneamente la Junta para la redacción

del acta, hecho tal se dió lectura de la

misma y los accionistas firman en señal de su

conformidad.- (firmado) Abogado Gustavo Ortega

Trujillo; (firmado) Abogado Jaime Ortega

Trujillo.- C E R T I F I C O: Que la presente



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

es fiel copia de su original en reposa en 000000007

Libro de Actas de la Compañía, a la cual me
remito en caso necesario.- Guayaquil, tres de
Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-
(firmado) Señora Priscilla Illingworth de Ortega.-
Presidente.- (SON COPIAS).- La compareciente me
presentó sus respectivos documentos de
Identificación personal.- Leída que fué la presente
escritura, por mí, la Notaria de principio a fin y en
alta voz a la otorgante, ésta la aprobó en todas y
cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma
en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
cual doy fé.-

f) Sra. PRISCILLA ILLINGWORTH DE ORTEGA

p. CIA. PREDIAL GOTSA S.A..

C.I.# 0901243980

C.T.# 274900

C.V.# 122-008

R.U.C.# 009-061113-0001

Dr. Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, que firmo y sello en seis fojas
útiles en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días
del mes de Enero de mil novecientos ochenta y
ocho.-



Dr. Norma I. de J. de J. de J.

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-01676.
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de
fecha 29 de Abril de 1988, al margen de las matrices de
fechas 30 de Julio de 1982 y 30 de Diciembre de 1987.-
Guayaquil, 29 de Abril de 1988.-

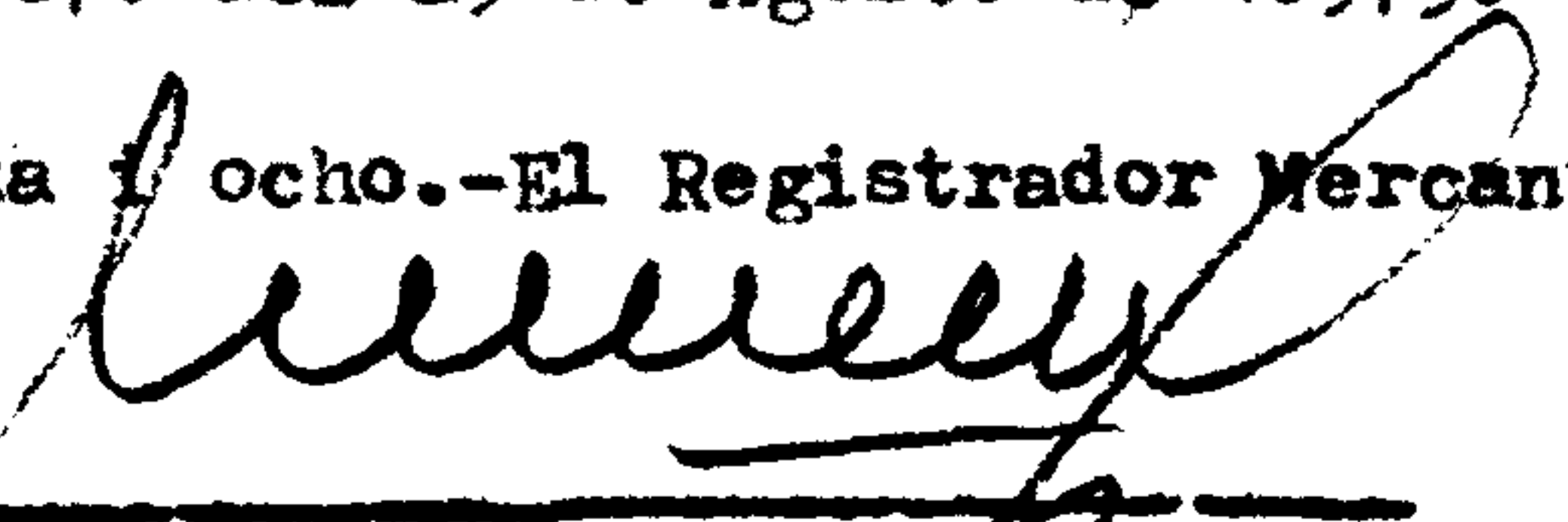
Dr. Norma I. de J. de J. de J.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la
RESOLUCION Nº 88-2-1-1-01676, dictada el veinte i nueve de abril de mil
novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, -
queda inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPI-
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PREDIAL GOTSA S.A." de fojas
19.618 a 19.629, Número 5.500 del Registro Mercantil y anotada bajo el
Número 7.846 del Repertorio.-Guayaquil, mayo diez de mil novecientos o-
chenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

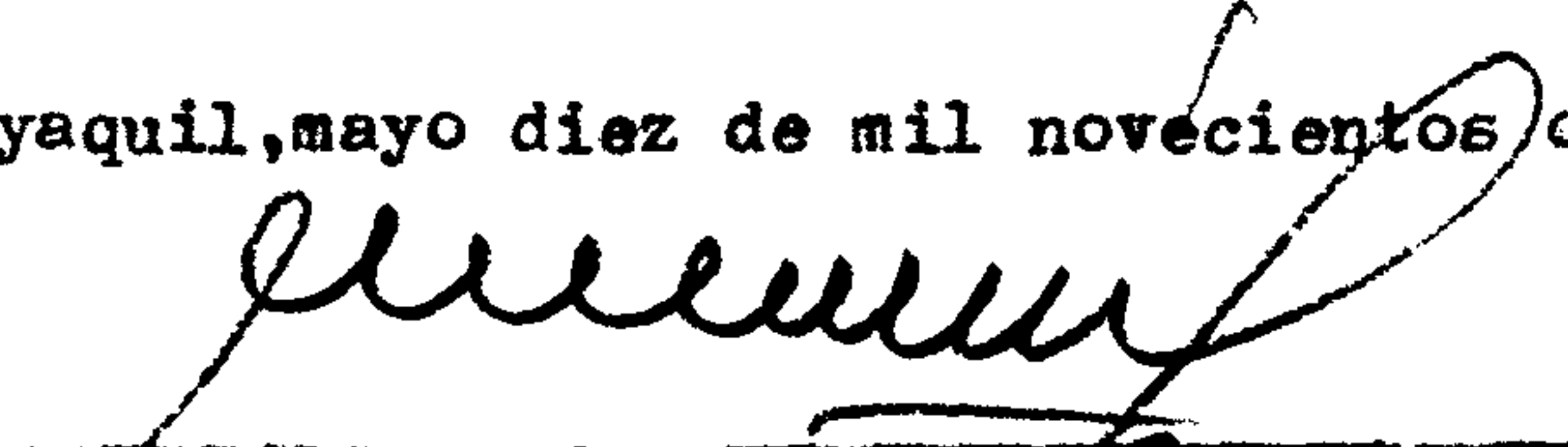
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica -

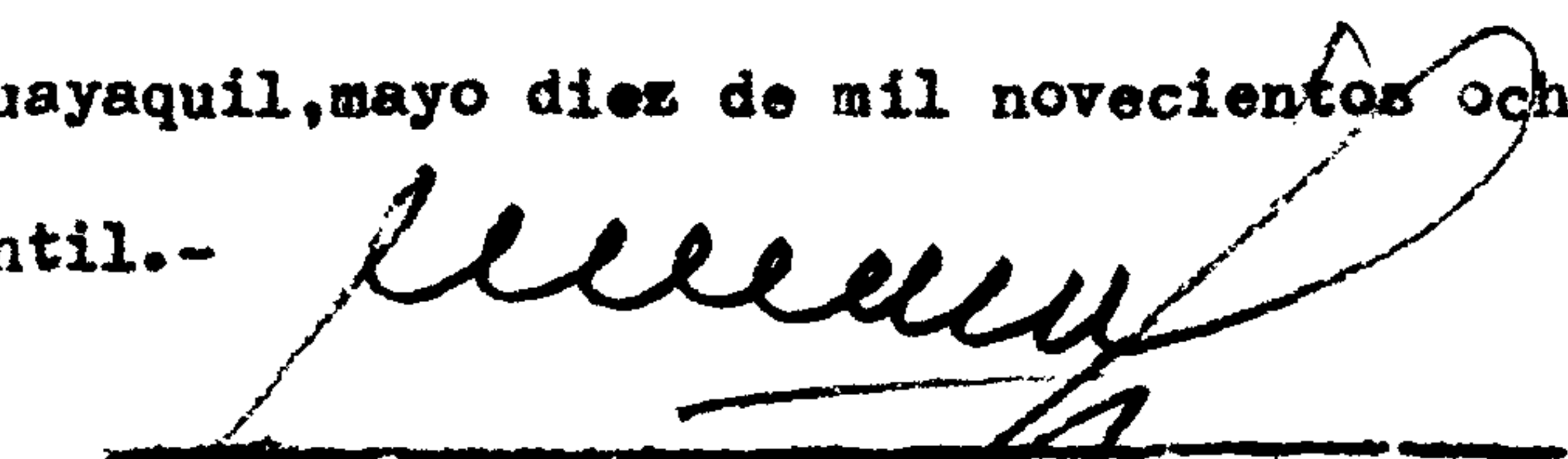
ca de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, mayo diez de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-Enmendado: cumplimiento.-Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 35.719 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, mayo diez de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, correspondiente a la Compañía "PRE-DIAL GOTSA S. A.".-Guayaquil, mayo diez de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

